



Prestaciones Abono de Temporada

El abono de temporada da derecho a la entrada de los siguientes encuentros:

Partidos amistosos que dispute como local la Unión Deportiva Logroñés S.A.D.

Partidos del Campeonato Nacional de Liga de 2º B que dispute la Unión Deportiva Logroñés S.A.D. como local durante la fase de liga, quedando excluidos los partidos del play-off de ascenso, así como los partidos que el club declare como "Partidos de ayuda al club".

A los encuentros que dispute la Unión Deportiva Logroñés S.A.D. como local en la fase previa de la Copa de Su Majestad el Rey.

Todos los encuentros oficiales de Liga del Unión Deportiva Logroñés Promesas, y resto de escalafones inferiores.

Así mismo también se obtendrán descuentos con el abono de temporada para todos aquellos encuentros que sean declarados como fuera de abono, en los plazos y condiciones indicados por la Unión Deportiva Logroñés S.A.D.

En todos estos encuentros, una vez concluido el plazo para retirar las entradas de abonados, no se aplicará el descuento correspondiente.

Los abonados accionistas tendrán un descuento del 5% en su abono, así como los abonados tendrán un descuento del 5% si consiguen un nuevo abonado.

Obligaciones legales inherentes a la obtención del Abono de temporada.

Los abonos son Personales e Intransferibles, y la manipulación o uso indebido supondrá la retirada de los mismos, conforme al Reglamento interno del recinto deportivo de la Unión Deportiva Logroñés S.A.D.

La Unión Deportiva Logroñés S.A.D. se reserva el derecho de admisión.

No se admitirán devoluciones de abonos (ni tampoco de entradas), siendo la adquisición de los mismos en firme.

La Unión Deportiva Logroñés S.A.D. no atenderá reubicaciones temporales a petición particular de los abonados.

La Unión Deportiva Logroñés S.A.D. no se hace responsable de abonos y/o entradas que no se hayan adquirido en los puntos de ventas oficiales. Todo título



Condicionado Abono de temporada 2017/2018
Unión Deportiva Logroñés S.A.D.

de acceso al Estadio que contemple indicios de falsificación o manipulación puede ser retirado por La Unión Deportiva Logroñés S.A.D. en cualquier momento.

En los partidos declarados de alto riesgo se podrá proceder a la reubicación o agrupación de aficionados, a los efectos de cumplir con la obligatoria separación de las aficiones rivales, prevista en el artículo 10.2 de la Ley 19/2007.

Los abonados tendrán acceso exclusivamente a la localidad que se reseña en el anverso de los mismos, no pudiendo acceder a zonas o localidades diferentes, En caso de que ocupasen una localidad distinta a la impresa en su abono serán reconducidos a la localidad correspondiente por los servicios de seguridad del club.

Queda prohibida cualquier filmación, grabación o reproducción en el interior del recinto, salvo autorización expresa de La Unión Deportiva Logroñés S.A.D.

Queda terminantemente prohibida cualquier acción de marketing de la clase que fuere, incluida en su caso acciones de marketing encubierto. La Unión Deportiva Logroñés S.A.D. se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas contra aquellas personas o entidades que realicen actos contrarios a dicha norma.

No está permitida la introducción de objetos que puedan ser considerados peligrosos por la organización o estén prohibidos por la normativa vigente, así como cámaras fotográficas, de vídeo o grabadoras.

El abonado de temporada conoce y expresamente acepta que la Unión Deportiva Logroñés S.A.D. es una Entidad organizadora de espectáculos deportivos, por lo que, tanto la Entidad, como sus abonados y seguidores están sometidos a las disposiciones, normas y reglamentos emitidos por la Federación Riojana de Fútbol, RFEF, y LFP, así como a las Jurisdicciones de sus Comités Disciplinarios.

En base a lo anterior, los abonados expresamente aceptan mantener siempre un comportamiento respetuoso, y expresamente no llevar a cabo cualquier manifestación de carácter violento, xenófobo, o racista, asumiendo la posibilidad de ser sancionados en caso contrario, sin perjuicio de la presentación de los recursos que correspondan y sin que, en caso de sanción firme, se derive a favor del abonado afectado derecho económico o de reembolso alguno.

La adquisición del abono supone la aceptación expresa del Reglamento interno del recinto deportivo de la Unión Deportiva Logroñés S.A.D.

Por imperativo legal, son de obligado cumplimiento:

Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte

Ley 1/2015, de 23 de marzo, del ejercicio físico y del deporte de La Rioja.

Real Decreto 177/1981, de 16 de enero (Clubes)

Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio sobre sociedades anónimas deportivas



Estatutos, Reglamento General y Código Disciplinario de la RFEF.

Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

Categorías y tipos de abonos

Existen 3 categorías de abonos, esto es se diferenciarán entre abonos personales, colectivos y especiales.

a) Personales

-**Accionistas:** Aquellos personas que a fecha 01/07/16 posean una acción a su nombre de la Unión Deportiva Logroñés S.A.D.

- **Mayores:** personas que cumplan 65 años durante el año en que comience la temporada en curso. Para la temporada 2016/17 serán los nacidos con anterioridad al año 1951 inclusive. Podrán elegir su asiento entre las zonas de Preferente y Fondo.

- **Adultos:** aquellos que cumplan 26 años durante el año en que comience la temporada en curso. Para la temporada 2016/17 serán los nacidos con anterioridad al año 1990 inclusive. Podrán elegir su asiento entre las zonas de Preferente y Fondo.

-**Protector:** aquellos socios que elijan su asiento en el palco presidencial

- **Sub25:** personas con rango de edad entre 18 y 25 años durante el año en que comience la temporada en curso. Para la temporada 2016/17 serán los nacidos entre los años 1991 a 1997. Deberá elegir su asiento en la zona de Fondo.

- **Juvenil:** personas con rango de edad entre 14 y 18 durante el año en que comience la temporada en curso. Para la temporada 2016/17 serán los nacidos entre los años 1998 a 2001

- **Infantil:** personas nacidas a partir del año 2002

b) Colectivos:

Todos serán considerados como categoría adultos y emitidos a título particular bajo un CIF que los agrupe e identifica.

- **Peñas:** mínimo 25 abonos, y respetando lo dispuesto en el Capítulo V del Reglamento del recinto deportivo de la Unión Deportiva Logroñés S.A.D. Deberán elegir su asiento en la zona de Fondo.



Condicionado Abono de temporada 2017/2018

Unión Deportiva Logroñés S.A.D.

- **Empresa:** mínimo 6 abonos. Tendrán su ubicación en Preferencia
- **Comercio:** mínimo 4 abonos

c) Categorías especiales:

- **Discapacitado:** poseedor de título de minusvalía > 33% a 01/07/16. Si la minusvalía es por causa de una movilidad reducida el socio discapacitado por motivos de seguridad se ubicará en tribuna preferente.
- **Desempleado:** poseedor de título de desempleado a 01/07/2016. Deberán elegir su asiento en la zona de Fondo.
- **Palcos:** Se expiden a nombre de una razón social¹ y asumirán la totalidad de localidades incluidas dentro del número de Palco asignado así como las condiciones particulares definidas en el contrato de alquiler correspondiente.

Simpatizante:

El socio Simpatizante tendrá derecho a la entrada de 4 encuentros en los que la UNIÓN DEPORTIVA LOGROÑÉS S.A.D. actúe como local siempre y cuando la residencia del socio esté situada a más de 200 kilómetros de la ciudad de Logroño.

Acceso al Estadio de los menores de cinco años.

En observancia de la normativa vigente, queda prohibida la entrada de cualquier espectador, incluidos los menores de cinco años, sin título válido (abono de temporada/entrada, con localidad asignada).

En base a lo anterior, no se permitirá acceder al Estadio a ningún menor, independientemente de la edad que tenga, si no es titular de un abono de temporada con derecho a localidad o portador de entrada.

Precios

a) Personales

¹ Se entiende como razón social la denominación de una persona jurídica o el nombre de una persona física la cual será titular de TODOS los carnets expedidos en dicho palco.



Condicionado Abono de temporada 2017/2018
Unión Deportiva Logroñés S.A.D.

-Accionistas:

-Fondo: 161,50 €

-Preferencia: 261,25 €

- Mayores:

-Fondo: 150,00 €

-Preferencia: 170,00 €

- Adultos:

-Fondo: 170,00 €

-Preferencia: 275,00 €

-Protector: 500,00 €

- Sub25: 120,00 €

- Juvenil: 80,00 €

- Infantil: 10,00 €

b) Colectivos:

- Peñas: 150,00 € (Por cada miembro)

- Empresa: 1.200,00 €

- Comercio: 900,00 €

c) Categorías especiales:

- Discapacitado: 150,00 €

- Desempleado: 150,00 €

- Palcos:

-Preferencia: 5.800,00 €

-General: 4.200,00 €

-Fondo: 3.400,00 €

d) Simpatizante: 50,00 €



Documentación y características

Serán necesarios los siguientes documentos a la hora de realizar tanto nuevas altas como renovaciones:

DNI

Libro de Familia (Menores de edad)

Cartilla de Desempleado (en el caso de abonado desempleado)

Título de minusvalía superior al 33% (en el caso de abonado discapacitado)

RENOVACIÓN

Los abonados tendrán reservada su localidad hasta el 31 de Julio, saliendo a la venta las no renovadas a partir del primer día de Agosto, pudiendo cambiar de asiento en este plazo en función de la disponibilidad existente.

En Logroño a 30 de junio de 2017